



Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESOLUCION N°: 358/2011

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECIP EN LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – UNA"

Ciudad Universitaria, San Lorenzo
25 de mayo de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO: La Ley N° 1535/99 "de la Administración Financiera del Estado", el Decreto N° 8127/00 "Reglamentario de la Ley de Administración Financiera del Estado"; el Decreto N° 962/08 "Por el Cual se Modifica el Título VII del Decreto N° 8127/00" y la Resolución CGR N° 425/08 "Por el Cual se Establece y Adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP". y

El Acta de Compromiso de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, para la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, firmado en fecha 25 de mayo de 2011.

Que el MECIP, se constituirá en un instrumento gerencial que permitirá el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión, y la cualificación del ejercicio del Control Interno con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – UNA

RESUELVE:

Art. 1°.- Adoptar en la Facultad de Ciencias Químicas – UNA, el Modelo Estándar de Control Interno "MECIP" y su estructura establecida en el Decreto N° 962 del 27 de noviembre de 2008, como marco para el Control Interno de la institución, sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

Art. 2°.- La Implementación del MECIP será realizado gradualmente, conforme a las posibilidades presupuestarias con que cuente la Facultad de Ciencias Químicas, para completar su estructura Organizacional y Funcional, en lo relativo a la contratación o incorporación de más profesionales que puedan acompañar efectivamente el Desarrollo, Implementación, Seguimiento y Evaluación del Modelo de Control Interno.

Art. 3°.- DEFINICIÓN DE CONTROL INTERNO.

El Control Interno se define como el conjunto de normas, principios, fundamentos, procesos, procedimientos, acciones, mecanismos, técnicas e instrumentos de Control que ordenados, relacionados entre sí y unidos a las personas que conforman una institución pública, se constituye en un medio para lograr una función administrativa del estado eficaz y transparente, apoyando el cumplimiento de sus objetivos institucionales y contribuyendo a lograr la finalidad social del Estado.

El Control Interno no es un evento aislado, es una serie de acciones de control que ocurren de manera constante a través del funcionamiento y operación de cada institución pública, debiendo reconocerse como un componente integral de cada sistema o parte inherente a la estructura administrativa y gestión de cada organismo y entidad pública y asistiendo a la Máxima Autoridad de manera permanente, en cuanto al manejo de la institución y alcance de sus objetivos se refiere.

Art. 4°.- FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO.

Fundamentos del Modelo Estándar de Control Interno

Constituyen la base que rige y orienta el Control Interno bajo el principio de que la instituciones públicas, el interés general de la ciudadanía prevalece sobre cualquier interés particular.



Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

a).- Autorregulación

Es la capacidad institucional de todo organismo y entidad para, regular con base en la Constitución, la ley y sus reglamentos, los asuntos propios de su función; definir la normas,

políticas y procedimientos que permitan la coordinación eficiente y eficaz de sus actuaciones, haciendo transparente el ejercicio de su función constitucional ante la comunidad y los diferentes grupos de interés. Mediante la Autorregulación la entidad adopta los principios, normas y procedimientos necesarios para el funcionamiento del Control Interno.

Se lleva a cabo, entre otras formas, a través de:

- La promulgación de valores, principios y compromisos éticos que fundamentan el servicio público.
- La generación de código de Buen Gobierno, los cuales establecen las reglas de buena administración pública, que así mismas se imponen los organismos e Instituciones del Estado, a fin de garantizar el cumplimiento de una función administrativa proba, eficiente y transparente.
- La definición de un modelo de gestión, que armonice las leyes y las normas correspondientes con los sistemas, los procesos, las actividades y las acciones necesarias al cumplimiento de los propósitos institucionales.
- El establecer políticas, normas y controles tendientes a evitar o minimizar las causas y los efectos de los riesgos, capaces de afectar el logro de los objetivos de la institución pública.
- La reglamentación del control Interno, a través de los mecanismos proporcionados por la Constitución, la ley y sus reglamentos.

b).- Autocontrol

Es la capacidad de cada funcionario público independientemente de su nivel jerárquico en la institución pública para evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos y mejorar la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad. El Autocontrol es inherente e intrínseco a todas las acciones, decisiones, tareas y actuaciones a realizar por el funcionario público en procura del logro de los propósitos de la institución.

El autocontrol se expresa en la responsabilidad, la capacidad, la ética de los funcionarios y de la institución pública, para ejercer control de sus actuaciones y de la función a su cargo, respetando las normas que las sustentan, y realizando una vigilancia en tiempo real sobre la integridad, eficacia, eficiencia, efectividad de la comunicación de todo lo que se hace en la entidad.

Autocontrol de los funcionarios. Se expresa en:

- El compromiso, competencia y responsabilidad con el ejercicio de su labor.
- La responsabilidad para asumir sus propias decisiones y autorregular su conducta.
- La conciencia sobre la importancia de su compromiso con la institución y la sociedad.
- La eficacia en el ejercicio de su labor, control y resultados de los procesos, actividades y/o tareas a su cargo.
- La responsabilidad por el mejoramiento continuo de las acciones a su cargo.

Autocontrol de la Institución. Se expresa en:

- Un estilo de dirección que fortalezca la confianza entre todos los funcionarios y en los grupos de interés externos de la Institución.
- La definición de reglas de actuación encaminadas a formalizar el comportamiento de los funcionarios públicos.
- La formulación de políticas y normas orientadoras de la actuación institucional.
- En determinar Planes de Capacitación y de formación, orientados al mejoramiento de las habilidades y capacidades requeridas por los funcionarios para el ejercicio de sus cargos.
- En la importancia que le confiere a los procesos de Autoevaluación y de mejora continua y permanente de la administración pública.



Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

c).- Autogestión

Es la capacidad institucional de los organismos y entidades para interpretar, coordinar y aplicar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido delegada por la Constitución y la ley. El Control Interno se fundamenta en la Autogestión, al promover en la entidad pública la autonomía institucional necesaria para establecer sus debilidades de control y de gestión, definir las acciones de mejoramiento y hacerlas efectivas, a la vez que asume con responsabilidad pública las recomendaciones generadas por los órganos de control y les da cumplimiento con la oportunidad requerida

La Autogestión se logra a través de:

- La comprensión correcta por parte de la institución y de los funcionarios de las competencias y funciones asignadas por la Constitución, la ley y sus reglamentos.
- La organización de la función administrativa y de su control, tomando en cuenta los marcos de control expedidos por las autoridades correspondientes para ello, de acuerdo con las características propias de cada institución.
- La capacidad institucional para autorregular su funcionamiento.
- La conformación de una red de conversaciones que armoniza las actuaciones de los funcionarios en los procesos, actividades y acciones requeridas por la institución para la ejecución de sus planes, programas y proyectos necesarios al logro de sus objetivos.
- La ejecución de planes de mejoramiento que consolidan las recomendaciones provenientes de la Autoevaluación, de la Auditoría Interna Institucional y del Control Externo, y el seguimiento efectivo a su impacto en la Institución.
- La adaptación consciente de la institución a su entorno.

Estos fundamentos, basados en el precepto de que el interés general prevalece sobre el interés particular, generan una escala de principios y valores a ser aplicados por los funcionarios públicos en sus conductas, comportamientos y decisiones en el ejercicio de la función pública.

Principios del Modelo Estándar del Control Interno

Constituye las formas de ser y de actuar de las instituciones públicas en lo que es altamente deseable por la sociedad y grupos de interés a los cuales atiende, como atributos y cualidades de los funcionarios que las conforman. Constituyen la base principal sobre la cual descansa el Control Interno y deberán estar presentes en cada decisión, política, planeación, proceso, actividades, tareas emprendidas e información suministrada por los funcionarios de cada organismo o entidad del Estado, en cumplimiento de la función que les fue encomendada.

a).- Eficiencia

Velar porque en igualdad de condiciones de calidad y oportunidad, el organismo o entidad del estado obtenga la máxima productividad de los recursos que le han sido confiados, para el logro de su propósito institucional y social.

b).- Eficacia

Orientación hacia el cumplimiento de la gestión de una institución pública, en relación con las metas y los objetivos previstos. Permite determinar si los resultados obtenidos tienen relación con los objetivos, y con la satisfacción de las necesidades de todos los grupos de interés.

c).- Economía

Austeridad y mesura en los gastos e inversiones públicas en condiciones de calidad, cantidad y oportunidad requeridas, para la satisfacción de las necesidades de los diferentes grupos de interés y en especial de la población vulnerable.

d).- Celeridad

Actuación oportuna y diligente de los funcionarios en la planeación, toma de decisiones y ejecución del trabajo, así como en la entrega de los productos, servicios o de información a los públicos interesados, de modo que la gestión general de la institución tenga una dinámica constante que asegure la búsqueda de la excelencia.



Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

e).- Preservación del Medio Ambiente

Responsabilidad que tienen las instituciones públicas en la preservación, conservación, recomposición y mejoramiento del medio ambiente, así como en la aplicación de políticas para la adquisición de insumos de trabajo no contaminantes, la implementación de programas internos de reciclaje de austeridad en el uso de insumos y de servicios públicos, cualquiera que sea su función de la institución.

f).- Publicidad

Suministro constante y oportuno de información de calidad, por parte de los agentes públicos sobre sus actuaciones administrativas de manera que se garantice a la ciudadanía y a todos los grupos de interés de la institución el conocimiento oportuno de las decisiones tomadas por las autoridades que les puedan afectar.

Art. 5º.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

1.1.- Objetivos del Control de Cumplimiento

a.- Establecer las acciones necesarias, que permita garantizar el cumplimiento de la función administrativa de las entidades y organismos bajo los preceptos y mandatos que le impone la Constitución Nacional, la ley, sus reglamentos y las regulaciones que le son propias.

b.- Definir, bajo procesos participativos e incluyentes con los funcionarios de la institución normas internas de Autorregulación, permitiendo una mayor identificación entre los objetivos de la institución, de sus funcionarios y de sus grupos de interés fomentando con ello la coordinación de actuaciones y la generación de una cultura institucional de la Autorregulación, el Autocontrol y la Autogestión.

c.- Diseñar los instrumentos de verificación y evaluación que garanticen en la institución, la observancia adecuada de la reglamentación que rige su función administrativa, el alcance de su propósito institucional y los objetivos previstos en cada periodo.

1.2.- Objetivos de Control Estratégico

Crear conciencia en los funcionarios públicos sobre la importancia del Control, mediante la creación y mantenimiento de un entorno favorable que promueva sus funciones básicas, favorezca la observancia de sus principios y garantice el autocontrol permanente al planear, hacer, verificar y actuar.

b.- Definir los lineamientos y parámetros de planeación adecuados al diseño y desarrollo institucional de cada entidad u organismo, conforme a su naturaleza, características y propósito institucional.

c.- Formular y desarrollar los procesos y mecanismos necesarios a cada organismo o entidad, para neutralizar aquellos eventos que pongan en riesgo el cumplimiento de los objetivos de la institución y el debido cuidado del patrimonio Público.

d.- Administrar y gestionar los procesos que hagan de la comunicación una función que atañe a los funcionarios públicos, garantizando con ello el desarrollo adecuado de su función, la visibilidad y la transparencia frente a los diferentes grupos de interés en la función pública que desarrolla el Estado.

1.3.- Objetivos de Control de Gestión

a.- Diseñar los mecanismos de prevención, detección y corrección que permitan mantener las operaciones, funciones y actividades institucionales en armonía con los principios de eficacia, eficiencia y economía.

b.- Velar porque todas las actividades y recursos de la institución, estén dirigidos hacia el cumplimiento de su función constitucional y legal.

c.- Establecer los mecanismos y procedimientos que garanticen el registro de información oportuna y confiable necesaria a la toma de decisiones interna y gestión a la institución pública.



Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

1.4.- Objetivos de Control de Información y Comunicación

a.- Velar por la recolección, sistematización, estructuración de información y elaboración de reportes para el cumplimiento de la función de la entidad o que en uso de su derecho a la información, soliciten los diferentes grupos de interés internos y externos de la institución pública.

b.- Definir los procedimientos que garanticen, la generación de información legalmente establecida por los diferentes órganos de control que tienen a su cargo la vigilancia y fiscalización de los organismos y entidades del Estado.

c.- Diseñar los instrumentos que permiten llevar a cabo, una efectiva circulación interna y externa de la información de la institución a fin de dar a conocer de manera oportuna, veraz y transparente la información necesaria a la operación de la institución y los resultados de su gestión.

d.- Disponer la información necesaria a la sociedad para su conocimiento sobre la gestión, el desarrollo y resultado de las instituciones del Estado, que fortalezca la rendición de Cuentas públicas a la Sociedad.

1.5.- Objetivo de Control a la Evaluación y la Mejora Continua

a.- Asegurar la existencia de mecanismos y procedimientos que permitan en tiempo real, realizar seguimiento a la gestión de la institución pública por parte de los diferentes niveles de autoridad y responsabilidad competentes para ello, permitiendo acciones oportunas de prevención, corrección y de mejora continua.

b.- Establecer la existencia de la función de evaluación independiente del Control Interno, fortaleciendo la función de Auditoría Interna como mecanismo independiente y objetivo de verificación a la eficacia de los controles administrativos, el cumplimiento a la gestión y a los objetivos de la institución pública.

c.- Definir los procedimientos que permitan la integración en planes de acción, de las acciones de mejora definidos por cada entidad u organismo provenientes de sus procesos permanentes de Autoevaluación, las observaciones y recomendaciones de Auditor Interna, del Control Externo que ejerce la Contraloría General de la república y las provenientes del Control Ciudadano.

Art. 6º.- ESTRUCTURA DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

El Modelo Estándar de Control interno para los organismos y entidades públicas del Paraguay estará integrado por una Estructura de Control conformada por los Componentes Corporativos de Control, Componentes Básicos de Control y Estándares de Control, los cuales se configuran y definen como se determina a continuación:

1. COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO.

1.1. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL.

ESTÁNDARES DE CONTROL

- 1.1.1. Acuerdos y Compromisos Éticos.
- 1.1.2. Desarrollo del Talento Humano.
- 1.1.3. Protocolos de Buen Gobierno.

1.2. COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

ESTÁNDARES DE CONTROL

- 1.2.1. Planes y Programas.
- 1.2.2. Modelo de Gestión Por Procesos.
- 1.2.3. Estructura Organizacional.



Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

1.3. COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.

ESTÁNDARES DE CONTROL

- 1.3.1. Contexto Estratégico.
- 1.3.2. Identificación de Riesgos.
- 1.3.3. Análisis de Riesgos.
- 1.3.4. Valoración de Riesgos.
- 1.3.5. Políticas de Administración de Riesgos.

2. COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE GESTIÓN.

2.1. COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL.

ESTÁNDARES DE CONTROL

- 2.1.1. Políticas de Operación.
- 2.1.2. Procedimientos.
- 2.1.3. Controles.
- 2.1.4. Indicadores.
- 2.1.5. Manual de Operación.

2.2. COMPONENTE INFORMACIÓN.

ESTÁNDARES DE CONTROL

- 2.2.1. Información Interna.
- 2.2.2. Información Externa.
- 2.2.3. Sistemas de Información.

2.3. COMPONENTE COMUNICACIÓN PÚBLICA.

ESTÁNDARES DE CONTROL

- 2.3.1. Comunicación Institucional.
- 2.3.2. Comunicación Pública.
- 2.3.3. Rendición de Cuentas.

3. COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE EVALUACIÓN.

3.1. COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN.

ESTÁNDARES DE CONTROL

- 3.1.1. Autoevaluación del Control.
- 3.1.2. Autoevaluación de Gestión.

3.2. COMPONENTE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE.

ESTÁNDARES DE CONTROL

- 3.2.1. Evaluación del Sistema de Control Interno.
- 3.2.2. Auditoría Interna.

3.3. COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO.

ESTÁNDARES DE CONTROL

- 3.3.1. Plan de Mejoramiento Institucional.
- 3.3.2. Planes de Mejoramiento Funcional.
- 3.3.3. Planes de Mejoramiento Individual.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.




Prof. Dr. ANDRÉS AMARILLA
Decano